

## MEMORIA ECONÓMICA

### UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

#### ACTUALIZACIÓN DE PERMANENCIA EN RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Corporación Universidad de Medellín, entidad sin ánimo de lucro, constituida legalmente de conformidad con la Ley 30 de 1992, cuyo objeto social es de interés general con la actividad meritoria de educación a la cual tiene acceso la comunidad, registrada en el numeral 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, cumpliendo satisfactoriamente dichas prescripciones, por cuanto sus aportes no son reembolsados y sus excedentes no pueden ser distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de conformidad con el estatuto de fundación.

En consecuencia y con la finalidad de dar cumplimiento a las prescripciones especiales del Decreto 2150 de 2017, La Universidad de Medellín presenta su MEMORIA ECONÓMICA, como requisito necesario para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, lo anterior en coherencia con el **PARÁGRAFO TRANSITORIO del artículo 19 del Estatuto Tributario**, que establece “Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que a partir del 1 de enero de 2017 son determinadas como contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios que pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial, se entenderán automáticamente admitidas y calificadas dentro del mismo. Para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el presente Estatuto y en el decreto reglamentario que para tal efecto expida el Gobierno Nacional”.

A continuación, se detalla la información requerida de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.15, Decreto 2150 de 2017 y el artículo. 11 de la Resolución 000019 del 28 de marzo de 2018 de la DIAN.

**1. Año gravable que se informa:**

Período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

**2. Razón social y NIT de la entidad informante:**

Universidad de Medellín con NIT 890.902.920-1

**3. Donaciones efectuadas a terceros:**

La Universidad de Medellín no tiene dentro de sus hechos económicos erogaciones por donaciones efectuadas a terceros durante el período 2022.

**4. Información de las subvenciones recibidas:**

La Universidad de Medellín no recibió durante el período 2022 subvenciones y/o donaciones con destinación específica.

**5. Identificación de la fuente de los ingresos:**

| <b>DETALLE INGRESOS</b>                         | <b>2022</b>            |
|---|------------------------|
| <b>SERVICIO EDUCACION</b>                       |                        |
| Ingresos por servicios educativos               | 101,916,570,019        |
| Ingresos por actividades conexas a la educación | 44,767,635,972         |
| <b>Total Servicios Educación</b>                | <b>146,684,205,991</b> |
| <b>DONACIONES</b>                               |                        |
|   | -                      |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                           |                        |
| Ingresos Financieros                            | 13,338,492,523         |
| Otros ingresos                                  | 1,502,304,000          |
| <b>Total Otros Ingresos</b>                     | <b>14,840,796,523</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS 2022</b>                      | <b>161,525,002,514</b> |

**6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:**

El beneficio neto o excedente del año gravable 2022, por valor de \$28.537.579.000, se destina para las asignaciones permanentes establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la suma de \$9.733.797.000, para fortalecimiento en actividades misionales (\$6.567.197.000) e infraestructura física y tecnológica (\$3.166.600.000) y para las inversiones establecidas en el Artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 21050 del 20 de diciembre de 2017, se destina la suma de \$18.803.781.000.

**7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución:**

- Asignación permanente año 2019: \$43.481.518.000 para inversiones en Tecnología y Laboratorios, con un plazo de ejecución de dos (2) años, a partir del 17 de junio del año 2020.  
En el acta 780 del 30 de marzo/2022, se aprobó ampliación del plazo de ejecución de un (1) año, hasta junio del 2023.  
En el acta del 799 del 26 junio/2023, se aprobó ampliación del plazo de ejecución hasta enero del 2025.
- Asignación permanente año 2020: \$20.620.050.000 para inversiones en Tecnología e Infraestructura, con un plazo de ejecución de dos (2) años, a partir del 30 de marzo del año 2023.  
En el acta 799 del 26 junio/2023, se aprobó ampliación del plazo de ejecución hasta enero 2026.
- Asignación permanente año 2021: \$10.290.000.000 para proyectos de infraestructura física y en activos de tecnología para la transformación digital.

Ejecución año 2022:

| Año  | Asignaciones permanentes | Ejecución Total 2020 (Activos + Gastos) | Ejecución Total 2021 (Activos + Gastos) | Ejecución Asignaciones Permanentes 2022 - Activos | Ejecución asignaciones permanentes 2022 - Gastos | Ejecución Total 2022 (Activos + Gastos) | Ejecución Acumulada 2022 |
|------|--------------------------|---|---|---|--|---|--------------------------|
| 2019 | 43,481,518,000           | 1,520,922,229                           | 8,404,310,691                           | 14,473,780,745                                    | 4,144,152,892                                    | 18,617,933,637                          | 28,543,166,557           |
| 2020 | 20,620,050,000           | -                                       | 129,318,901                             | 884,948,077                                       | 994,839,301                                      | 1,879,787,378                           | 2,009,106,279            |
| 2021 | 10,290,000,000           | -                                       | -                                       | 196,090,291                                       | 190,760,375                                      | 386,850,666                             | 386,850,666              |

**8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:**

Se adjunta anexo con las inversiones realizadas correspondientes a los excedentes destinados de los períodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

**9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar:**


En la página web de la Universidad se encuentra el enlace correspondiente a la actualización del Régimen Tributario Especial del período 2023.

La Universidad de Medellín, es una corporación de utilidad común y sin ánimo de lucro, de carácter privado, constituida legalmente de conformidad con la Ley 30 de 1992, dedicada a la educación superior, en consecuencia, no le es exigible mantener actualizada la información de la plataforma de transparencia.

Dado en Medellín a los 29 días del mes de junio de 2023.



**FEDERICO JOSÉ RESTREPO POSADA**  
Representante legal  
Rector



**GIOVANNI AUGUSTO ARAQUE BEDOYA**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 53427 – T.